



ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2016

PROCESO ELECTORAL EN CUBA

EDICIÓN 2017

ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2016

CAPÍTULO 22: PROCESO ELECTORAL EN CUBA

EDICIÓN 2017

22. PROCESO ELECTORAL EN CUBA**Introducción**

4

Cuadros

22.1 Elecciones de delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias <i>Election of delegates to the Municipal Assemblies of People's Power in each province</i>	9
22.2 Delegados electos a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias <i>Delegates elected to the Municipal Assemblies of People's Power in each province</i>	12
22.3 Elecciones de delegados a las Asambleas Provinciales del Poder Popular por provincias <i>Election of delegates to the Provincial Assemblies of People's Power in each province</i>	15
22.4 Delegados electos a las Asambleas Provinciales del Poder Popular por provincias <i>Delegates to the Provincial Assemblies of People's Power in each province</i>	17
22.5 Elecciones de Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular por provincias <i>Election of Deputies to the National Assembly of People's Power in each</i>	19
22.6 Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular por provincias <i>Deputies to the National Assembly of People's Power from each province</i>	21

CAPÍTULO 22

PROCESO ELECTORAL EN CUBA

INTRODUCCIÓN

Características principales del sistema electoral cubano.

Introducción: La Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba tiene su raíz un 10 de abril de 1869, cuando se constituyó la Primera Asamblea Legislativa Cubana en los cruciales momentos en que los cubanos de entonces luchaban por independizarse del yugo colonial español.

El primero de enero de 1959 triunfó la Revolución, implantándose por primera vez en Cuba un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. De 1959 a 1976, las funciones ejecutivas y legislativas del país fueron desempeñadas por el Consejo de Ministros. El 15 de febrero de 1976 se celebró el referendo público mediante el cual, por el voto directo y secreto, y con el voto afirmativo del 97,7 por ciento de los electores, se aprobó la nueva Constitución del país, en la que se definen los fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado. Ese mismo año fue constituida la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento) y las Asambleas Provinciales y Municipales.

El Estado: Por definición constitucional, Cuba es un Estado Socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana. En la República de Cuba la soberanía reside en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado. Ese poder es ejercido directamente o por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan.

División Político-Administrativa: El 9 de junio de 1887, el Gobierno Colonial Español, mediante Real Decreto firmado por el Ministro de Ultramar, José Elduayen, estableció la división de la Isla en 6 provincias. Después, en el año 1963, éstas a su vez, se subdividieron en regiones. El 3 de julio de 1976, el Consejo de Ministros dictó la Ley 1304, Ley de la División Político-Administrativa, en virtud de la cual el territorio nacional, para los fines político-administrativos quedó dividido en 14 provincias y 169 municipios, incluyendo entre éstos el Municipio Especial Isla de la Juventud. A partir del año 2011 se estableció en Cuba una nueva División Político Administrativa. Con esta estructura, Cuba quedó organizada en 15 provincias, 168 municipios, incluyendo el municipio especial Isla de la Juventud.

La nueva División Político-Administrativa toma en cuenta el desarrollo económico-social, el incremento de la población y el interés de que exista una relación más cercana entre los órganos locales y los órganos centrales del Estado y al suprimir las regiones, posibilita una participación más efectiva de la población en la gestión de gobierno en la instancia municipal.

Organización de los órganos locales del poder popular

El Sistema del Poder Popular y el Sistema Electoral se fundamentan en cinco pilares básicos:

- El pueblo propone y nombra libre y democráticamente a sus candidatos.
- Los elige mediante voto directo, secreto y mayoritario de los electores.
- Los revoca en cualquier momento del mandato.
- Los controla sistemáticamente, mediante la Rendición de Cuentas ante quienes lo eligen.
- Los órganos del Poder Popular participan con ellos en la toma de las más importantes decisiones.

El Poder Popular está constituido por diferentes órganos, a saber:

Asamblea Nacional del Poder Popular: Es el órgano supremo del poder del Estado. Representa y expresa la voluntad soberana de todo el pueblo. Es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República.

Consejo de Estado: Es el órgano de la asamblea nacional del poder popular que la representa entre uno y otro período de sesiones, ejecuta los acuerdos de ésta y cumple las demás funciones que la Constitución le atribuye. Tiene carácter colegiado y, a los fines nacionales e internacionales, ostenta la suprema representación del Estado Cubano. Está integrado por 31 Diputados. El Presidente del Consejo de Estado lo es también del Consejo de Ministros.

Asamblea Provincial del Poder Popular: Constituida en la demarcación político-administrativa cuyos límites están fijados por la ley, es el órgano superior local del poder del Estado, y, en consecuencia, está investida de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en su demarcación y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejerce gobierno.

Asamblea Municipal del Poder Popular: Constituida en la demarcación político-administrativa cuyos límites están fijados por la ley, es el órgano superior local del poder del Estado, y, en consecuencia, está investida de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en su demarcación y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejerce gobierno.

Consejo Popular: Es un órgano del Poder Popular, local, de carácter representativo, investido de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones.

Comprende una demarcación territorial dada; apoya a la Asamblea Municipal en el ejercicio de sus atribuciones y facilita el mejor conocimiento y atención de las necesidades de los pobladores de su área de acción. Se crean en ciudades, pueblos, barrios, poblados y zonas rurales y comprenden cinco circunscripciones como mínimo, aunque pueden tener un número menor atendiendo a causas que lo justifiquen. Están integrados por los delegados elegidos en las circunscripciones que comprenden, que serán la mayoría, y a ellos pueden pertenecer, además, representantes designados por las organizaciones sociales, las instituciones y entidades más importantes de la demarcación.

Circunscripción Electoral: Es una división territorial del municipio. Ningún municipio debe tener menos de 30 circunscripciones. En cada circunscripción se elige un Delegado para integrar la Asamblea Municipal. La Circunscripción Electoral es la base, la célula fundamental del Sistema del Poder Popular.

Características principales del sistema electoral cubano

El Sistema Electoral Cubano está regulado por la Ley 72, Ley Electoral, aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 29 de octubre de 1992.

Sus características principales son:

- Existencia de un solo poder (el Poder del pueblo).
- Las urnas son custodiadas por pioneros.
- No existe pluripartidismo
- Todos los órganos representativos del Poder Popular son electivos y renovables
- Hasta el 50% de los Delegados provinciales y Diputados, son Delegados de una Circunscripción.

El Partido no propone, no nombra, ni promueve Candidatos: El Partido Comunista de Cuba no es un partido electoral, él es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, por esa razón la facultad de proponer y nominar candidatos que es inherente a los partidos políticos en otros sistemas, en Cuba, por mandato de la ley la ejercen los propios electores.

Inscripción universal, automática y gratuita de los electores: Derecho que se ejerce con máxima facilidad a partir de los 16 años de edad. Previo a las elecciones las listas de electores se hacen públicas en cada circunscripción.

El Registro de Electores es de oficio, permanente y público.

Postulación de los candidatos por los propios electores: Los candidatos a delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular son propuestos y nominados en reuniones públicas directamente por los electores en la circunscripción. Las proposiciones de precandidatos para delegados a las Asambleas Provinciales y para diputados a la Asamblea Nacional son elaboradas y presentadas para su consideración, a las Asambleas Municipales del Poder Popular por las Comisiones de Candidaturas. Previamente a este proceso, las organizaciones de masas y estudiantiles presentan y argumentan a las Comisiones de Candidaturas sus propuestas de precandidatos.

Inexistencia de campañas electorales, discriminatorias, millonarias, ofensivas, difamatorias y denigrantes: Los candidatos no pueden realizar ninguna actividad a favor de su candidatura, pues esta tarea es exclusiva de las Comisiones Electorales, la que realizan con estricto contenido ético, cívico y educativo, sin preferencias de ningún tipo y en la que se explica la importancia de ejercer el derecho al voto y los valores éticos, morales y ciudadanos que deben poseer los candidatos. Los candidatos a delegados provinciales y a diputados, todos juntos, se reúnen con los electores para dialogar y examinar todos los temas de interés de la población y de la nación.

Todos los gastos de las elecciones son asumidos por el Presupuesto del Estado, por tanto ningún candidato tiene que aportar un solo centavo.

Total transparencia de los comicios: El voto es directo y totalmente secreto. Al iniciarse la votación los integrantes de la Mesa Electoral invitan al público a comprobar que las urnas están completamente vacías antes de proceder a sellarlas y las urnas son cuidadas por niños y jóvenes estudiantes. Al concluir la votación se realiza el escrutinio de forma pública en el propio Colegio Electoral. Además de los ciudadanos cubanos también pueden estar presentes los extranjeros que así lo deseen.

Obligación de que todos los electos como Candidatos a Delegados a las Asamblea Municipales del Poder Popular lo sean por mayoría: El candidato sólo es electo si obtiene más del 50% de los votos válidos emitidos.

El voto es libre, igual y secreto: Se trata de un derecho constitucional. Es un derecho y deber cívico que se ejerce de manera voluntaria y por no hacerlo nadie puede ser sancionado. Como no hay lista de Partidos, se vota directamente por el candidato que se desee, o se anula la boleta, o se deposita en blanco, lo que es igual a decir que se puede no votar por alguno o por ningún candidato.

Alta participación del pueblo en las elecciones: En todos los procesos electorales que se han celebrado desde el año 1976, han participado más del 95% de los electores.

Cronología del desarrollo del Proceso Electoral

1. El Consejo de Estado libra la convocatoria, con 90 días de antelación a la fecha en que se celebran.
2. El Consejo de Estado designa a la Comisión Electoral Nacional.
3. Constitución de la Comisión Electoral Nacional.
4. Designación y constitución de las Comisiones Electorales Provinciales y la especial de las FAR
5. Designación y constitución de las Comisiones Electorales Municipales.
6. Designación y constitución de las Comisiones Electorales de Distritos. (Para la 2da. Etapa)
7. Designación y constitución de las Comisiones de Candidaturas Nacional, Provinciales y Municipales.
8. Designación y constitución de las Comisiones Electorales de Circunscripción.
9. Designación y constitución de las Comisiones Electorales Especiales.
10. Organización del Registro de Electores.
11. Publicación en lugares públicos del Registro de Electores.
12. Verificación por los electores de su inscripción en el Registro de Electores.
13. Celebración del Proceso de Nominación por el pueblo de los candidatos a delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.
14. Proceso de colocación, en lugares públicos, de las fotografías y datos principales, de los candidatos a delegados a las Asambleas Municipales.
15. Proceso de proposiciones de precandidatos a Delegados a las Asambleas Provinciales y a Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, por las organizaciones sociales de la sociedad civil.
16. Las Comisiones de Candidaturas Nacional, Provinciales y Municipales analizan las propuestas formuladas por las organizaciones sociales.
17. Aprobación por las Comisiones de Candidaturas Provinciales y Nacional de las propuestas de precandidatos a delegados a las Asambleas Provinciales y a diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.
18. Creación de los Colegios Electorales.
19. Constitución de las Mesas Electorales
20. Celebración de las elecciones de delegados a las Asambleas Municipales, de primera vuelta.
21. Celebración de las elecciones de delegados a las Asambleas Municipales, de segunda vuelta, solamente en los lugares que lo requieran, según lo establecido por la Ley Electoral.
22. Constitución de las Asambleas Municipales del Poder Popular, se elige al Presidente y Vicepresidente. (21 días posteriores a la elección de los Delegados de las Asambleas Municipales del Poder Popular.)

23. Presentación por las Comisiones de Candidaturas Municipales a las Asambleas Municipales del Poder Popular de las propuestas de candidatos a las Asambleas Provinciales y Diputados a la Asamblea Nacional, para someterlas a la aprobación de éstas, las que tienen la facultad exclusiva de nominar a los candidatos que concurrirán a las elecciones.
24. Proceso de colocación, en lugares públicos, de las fotografías y datos principales, de los nominados como candidatos a las Asambleas Provinciales y diputados a la Asamblea Nacional.
25. Proceso de encuentros de los candidatos a delegados a las Asambleas Provinciales y diputados a la Asamblea Nacional con la población. En ellos la población conoce personalmente a los candidatos, éstos aprecian la realidad de cada comunidad y se intercambian opiniones, se escuchan propuestas y se ofrecen orientaciones y explicaciones sobre la situación actual y perspectiva de cada municipio, provincia y del país.
26. Celebración de las elecciones para delegados a las Asambleas Provinciales y diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.
27. La Comisión Electoral Nacional verifica la validez de la elección de los diputados.
28. Las Comisiones Electorales Provinciales verifican la validez de la elección de los delegados provinciales.
29. Presentación a la población de los delegados a las Asambleas Provinciales y diputados a la Asamblea Nacional electos.
30. Constitución de las Asambleas Provinciales del Poder Popular, se elige al Presidente y Vicepresidente. (15 días posteriores a las elecciones de Delegados Provinciales y Diputados.)
31. Designación por las Asambleas Provinciales y Municipales de los Vicepresidentes y otros integrantes de los Consejos de la Administración de esas instancias.
32. Celebración de la Sesión de Constitución de la Asamblea Nacional del Poder Popular para una nueva Legislatura. En ella elige a su Presidente, Vicepresidente y Secretario. En la propia Sesión se elige al Consejo de Estado, a su Presidente, Primer Vicepresidente, demás Vicepresidentes, el Secretario y demás miembros. 45 días posteriores a la Elección de los Delegados y Diputados a las Asambleas Municipales del Poder Popular.

22.1 - Elecciones de delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias
Election of delegates to the Municipal Assemblies of People's Power in each province

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 1981			Proceso electoral 1984			Proceso electoral 1986		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	6 272 189	6 097 639	97,2	6 494 488	6 411 251	98,7	6 865 344	6 705 434	97,7
Pinar del Río	402 044	397 085	98,8	412 419	410 930	99,6	440 865	439 188	99,6
La Habana	399 403	390 064	97,7	414 414	410 582	99,1	457 065	450 760	98,6
Ciudad de La Habana	1 384 804	1 317 072	95,1	1 409 186	1 379 164	97,9	1 504 749	1 444 139	96,0
Matanzas	374 484	370 389	98,9	389 635	387 296	99,4	421 403	416 444	98,8
Villa Clara	513 227	507 313	98,8	530 870	527 441	99,4	563 485	553 269	98,2
Cienfuegos	212 541	209 345	98,5	221 297	220 169	99,5	250 753	243 388	97,1
Sancti Spíritus	255 844	251 545	98,3	265 945	263 035	98,9	282 965	277 823	98,2
Ciego de Ávila	194 476	191 088	98,3	208 499	207 833	99,7	224 365	223 147	99,5
Camagüey	412 504	405 805	98,4	434 615	430 072	99,0	460 882	455 096	98,7
Las Tunas	259 726	246 512	94,9	266 526	264 977	99,4	292 978	288 363	98,4
Holguín	543 440	523 688	96,4	555 201	548 158	98,7	614 440	594 118	96,7
Granma	418 393	410 585	98,1	427 652	423 222	99,0	453 202	446 290	98,5
Santiago de Cuba	529 311	506 686	95,7	544 528	529 681	97,3	582 599	562 272	96,5
Guantánamo	238 706	231 163	96,8	251 330	247 807	98,6	264 610	261 244	98,7
Isla de la Juventud	39 412	38 280	97,1	44 096	43 434	98,5	50 683	49 893	98,4

CONCEPTO	Proceso electoral 1989			Proceso electoral 1992			Proceso electoral 1995		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	7 240 039	7 117 807	98,3	7 762 958	7 546 764	97,2	7 772 583	7 545 821	97,1
Pinar del Río	474 252	471 802	99,5	507 141	500 111	98,6	514 044	503 450	97,9
La Habana	477 527	471 999	98,8	509 952	490 121	96,1	503 734	477 049	94,7
Ciudad de La Habana	1 543 474	1 492 496	96,7	1 602 220	1 523 304	95,1	1 582 835	1 503 547	95,0
Matanzas	444 453	439 224	98,8	472 978	463 377	98,0	472 986	463 533	98,0
Villa Clara	587 169	578 463	98,5	617 349	602 567	97,6	609 830	593 949	97,4
Cienfuegos	260 998	258 240	98,9	272 759	270 396	99,1	276 269	273 288	98,9
Sancti Spíritus	297 781	295 719	99,3	325 805	320 744	98,4	332 476	328 354	98,8
Ciego de Ávila	239 527	235 590	98,4	265 787	263 812	99,3	273 119	270 235	98,9
Camagüey	496 062	489 641	98,7	526 448	517 365	98,3	531 362	512 171	96,4
Las Tunas	318 590	314 726	98,8	356 151	347 561	97,6	350 078	345 988	98,8
Holguín	649 045	635 848	98,0	702 770	648 132	92,2	707 424	691 055	97,7
Granma	494 492	488 248	98,7	547 228	534 780	97,7	550 053	541 319	98,4
Santiago de Cuba	622 817	614 577	98,7	677 408	664 300	98,1	684 698	666 347	97,3
Guantánamo	282 563	280 866	99,4	324 152	311 179	96,0	327 913	320 609	97,8
Isla de la Juventud	51 289	50 368	98,2	54 810	53 015	96,7	55 762	54 927	98,5

Nota: La diferencia en la suma total obedece a que se incluyen electores de circunscripciones especiales controlados directamente por la Comisión Electoral Nacional.

22.1 - Elecciones de delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias (continuación)
Election of delegates to the Municipal Assemblies of People's Power in each province (continued)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 1997			Proceso electoral 2000			Proceso electoral 2002		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	7 952 599	7 760 582	97,6	8 069 804	7 913 112	98,1	8 352 948	7 998 061	95,8
Pinar del Río	520 781	513 861	98,7	530 259	522 367	98,5	543 106	527 031	97,0
La Habana	514 836	503 372	97,8	523 292	519 832	99,3	540 664	532 710	98,5
Ciudad de La Habana	1 637 609	1 569 697	95,9	1 641 476	1 583 516	96,5	1 696 118	1 578 468	93,1
Matanzas	487 206	479 065	98,3	494 583	487 829	98,6	514 655	495 811	96,3
Villa Clara	615 774	599 037	97,3	615 066	604 962	98,4	623 056	601 835	96,6
Cienfuegos	281 941	279 791	99,2	286 685	285 938	99,7	298 800	290 079	97,1
Sancti Spíritus	338 876	334 840	98,8	346 307	341 995	98,8	357 894	344 688	96,3
Ciego de Ávila	286 502	281 984	98,4	292 809	288 802	98,6	303 496	291 766	96,1
Camagüey	542 368	528 303	97,4	560 811	547 000	97,5	577 587	550 931	95,4
Las Tunas	358 273	355 245	99,2	362 172	360 666	99,6	382 025	373 098	97,7
Holguín	723 157	705 131	97,5	734 889	719 937	98,0	762 301	730 099	95,8
Granma	554 267	547 236	98,7	563 829	556 768	98,7	587 630	570 729	97,1
Santiago de Cuba	691 779	675 430	97,6	711 821	702 485	98,7	751 197	714 701	95,1
Guantánamo	341 664	330 757	96,8	346 086	332 423	96,1	352 245	336 753	95,6
Isla de la Juventud	57 566	56 833	98,7	59 719	58 592	98,1	62 174	59 362	95,5

CONCEPTO	Proceso electoral 2005			Proceso electoral 2007			Proceso electoral 2010		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	8 461 365	8 178 708	96,7	8 473 833	8 176 085	96,5	8 562 270	8 207 946	95,9
Pinar del Río	545 444	532 522	97,6	552 891	533 592	96,5	546 523	532 293	97,4
La Habana	550 579	546 102	99,2	552 654	549 987	99,5	564 951	546 530	96,7
Ciudad de La Habana	1 712 151	1 620 762	94,7	1 688 906	1 596 390	94,5	1 676 330	1 587 718	94,7
Matanzas	520 764	504 505	96,9	525 340	511 110	97,3	543 830	516 628	95,0
Villa Clara	622 347	608 544	97,8	620 289	604 688	97,5	619 712	602 253	97,2
Cienfuegos	301 414	295 800	98,1	302 413	295 693	97,8	305 666	299 810	98,1
Sancti Spíritus	361 099	348 086	96,4	355 942	344 271	96,7	364 429	351 604	96,5
Ciego de Ávila	310 546	300 442	96,7	314 128	305 163	97,1	323 256	310 707	96,1
Camagüey	587 005	566 466	96,5	586 233	560 789	95,7	597 802	563 646	94,3
Las Tunas	389 538	379 119	97,3	392 600	382 105	97,3	399 884	386 966	96,8
Holguín	772 558	746 676	96,6	777 597	747 307	96,1	784 492	751 664	95,8
Granma	601 695	587 243	97,6	615 123	596 975	97,0	622 954	600 086	96,3
Santiago de Cuba	761 903	733 404	96,3	763 674	735 901	96,4	781 935	737 907	94,4
Guantánamo	360 159	349 028	96,9	363 502	353 460	97,2	366 868	358 422	97,7
Isla de la Juventud	64 163	60 009	93,5	62 541	58 654	93,8	63 638	61 712	97,0

Nota: La diferencia en la suma total obedece a que se incluyen electores de circunscripciones especiales controlados directamente por la Comisión Electoral Nacional.

22.1 - Elecciones de delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias (conclusión)
Election of delegates to the Municipal Assemblies of People's Power in each province (conclusion)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 2012			Proceso electoral 2015		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	8 599 493	8 101 598	94,2	8 403 836	7 562 522	90,0
Pinar del Río	453 220	432 135	95,3	442 741	414 321	93,6
Artemisa	385 039	368 179	95,6	377 302	344 189	91,2
La Habana	1 674 029	1 558 880	93,1	1 672 062	1 419 048	84,9
Mayabeque	293 756	284 233	96,8	289 309	269 089	93,0
Matanzas	557 086	515 913	92,6	539 570	483 652	89,6
Villa Clara	623 355	594 851	95,4	602 815	553 668	91,8
Cienfuegos	309 761	299 954	96,8	307 913	282 666	91,8
Sancti Spíritus	365 312	347 727	95,2	361 180	329 406	91,2
Ciego de Ávila	329 518	309 949	94,1	323 154	295 399	91,4
Camagüey	589 280	548 082	93,0	571 799	518 488	90,7
Las Tunas	404 488	381 593	94,3	390 335	360 813	92,4
Holguín	785 747	738 871	94,0	760 866	692 163	91,0
Granma	626 424	586 706	93,7	601 283	544 884	90,6
Santiago de Cuba	775 290	721 087	93,0	749 474	681 662	91,0
Guantánamo	365 504	354 294	96,9	354 187	321 183	90,7
Isla de la Juventud	61 684	59 144	95,9	59 846	51 891	86,7

Nota: La diferencia en la suma total obedece a que se incluyen electores de circunscripciones especiales controlados directamente por la Comisión Electoral Nacional.

22.2 - Delegados electos a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias
Delegates elected to the Municipal Assemblies of People's Power in each province

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 1981			Proceso electoral 1984			Proceso electoral 1986		
	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	10 735	837	7,8	10 963	1 261	11,5	13 256	2 264	17,1
Pinar del Río	917	51	5,6	930	108	11,6	1 024	134	13,1
La Habana	833	84	10,1	842	113	13,4	975	169	17,3
Ciudad de La Habana	931	118	12,7	957	186	19,4	1 348	303	22,5
Matanzas	793	76	9,6	768	121	15,8	869	182	20,9
Villa Clara	914	57	6,2	910	92	10,1	1 210	166	13,7
Cienfuegos	432	53	12,3	425	75	17,6	560	102	18,2
Sancti Spíritus	608	44	7,2	609	60	9,9	675	119	17,6
Ciego de Ávila	502	44	8,8	531	46	8,7	615	130	21,1
Camagüey	714	50	7,0	705	88	12,5	900	221	24,6
Las Tunas	554	22	4,0	574	29	5,1	629	60	9,5
Holguín	1 042	70	6,7	1 108	81	7,3	1 274	160	12,6
Granma	907	53	5,8	932	80	8,6	1 166	184	15,8
Santiago de Cuba	874	66	7,6	918	100	10,9	1 142	166	14,5
Guantánamo	625	40	6,4	657	67	10,2	741	146	19,7
Isla de la Juventud	89	9	10,1	97	15	15,5	128	22	17,2

CONCEPTO	Proceso electoral 1989			Proceso electoral 1992			Proceso electoral 1995		
	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	14 246	2 381	16,7	13 865	1 878	13,5	14 229	2 211	15,5
Pinar del Río	1 280	148	11,6	1 224	127	10,4	1 237	154	12,4
La Habana	1 040	182	17,5	993	153	15,4	1 021	171	16,7
Ciudad de La Habana	1 479	320	21,6	1 495	300	20,1	1 514	339	22,4
Matanzas	908	166	18,3	847	131	15,5	880	156	17,7
Villa Clara	1 223	159	13,0	1 214	146	12,0	1 290	197	15,3
Cienfuegos	576	102	17,7	552	85	15,4	566	90	15,9
Sancti Spíritus	671	83	12,4	675	85	12,6	691	88	12,7
Ciego de Ávila	662	121	18,3	648	74	11,4	655	93	14,2
Camagüey	945	238	25,2	910	156	17,1	912	180	19,7
Las Tunas	713	128	18,0	713	84	11,8	756	95	12,6
Holguín	1 375	186	13,5	1 331	139	10,4	1 350	167	12,4
Granma	1 224	177	14,5	1 176	115	9,8	1 200	132	11,0
Santiago de Cuba	1 212	192	15,8	1 210	156	12,9	1 241	199	16,0
Guantánamo	803	145	18,1	773	109	14,1	804	123	15,3
Isla de la Juventud	135	34	25,2	104	18	17,3	112	27	24,1

22.2 - Delegados electos a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias (continuación)

Delegates elected to the Municipal Assemblies of People's Power in each province (continued)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 1997			Proceso electoral 2000			Proceso electoral 2002		
	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	14 533	2 595	17,9	14 686	3 081	21,0	14 946	3 493	23,4
Pinar del Río	1 279	189	14,8	1 284	217	16,9	1 285	218	17,0
La Habana	1 080	218	20,2	1 080	242	22,4	1 091	284	26,0
Ciudad de La Habana	1 510	413	27,4	1 530	463	30,3	1 567	546	34,8
Matanzas	901	186	20,6	912	222	24,3	925	256	27,7
Villa Clara	1 292	209	16,2	1 292	252	19,5	1 315	280	21,3
Cienfuegos	579	126	21,8	594	147	24,7	617	186	30,1
Sancti Spíritus	693	98	14,1	703	130	18,5	715	164	22,9
Ciego de Ávila	667	106	15,9	664	130	19,6	670	146	21,8
Camagüey	951	182	19,1	972	225	23,1	993	224	22,6
Las Tunas	774	100	12,9	783	150	19,2	800	181	22,6
Holguín	1 375	185	13,5	1 416	219	15,5	1 472	252	17,1
Granma	1 229	168	13,7	1 240	211	17,0	1 265	236	18,7
Santiago de Cuba	1 280	249	19,5	1 311	298	22,7	1 321	320	24,2
Guantánamo	811	130	16,0	819	146	17,8	823	174	21,1
Isla de la Juventud	112	36	32,1	86	29	33,7	87	26	29,9

CONCEPTO	Proceso electoral 2005			Proceso electoral 2007			Proceso electoral 2010		
	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	15 112	4 000	26,5	15 236	4 159	27,3	15 093	5 046	33,4
Pinar del Río	1 285	276	21,5	1 296	300	23,2	1 287	377	29,3
La Habana	1 099	336	30,6	1 120	377	33,7	1 117	389	34,8
Ciudad de La Habana	1 595	579	36,3	1 599	609	38,1	1 604	719	44,8
Matanzas	930	293	31,5	942	291	30,9	941	371	39,4
Villa Clara	1 341	346	25,8	1 360	326	24,0	1 311	403	30,7
Cienfuegos	627	197	31,4	625	193	30,9	617	228	37,0
Sancti Spíritus	727	167	23,0	735	198	26,9	729	231	31,7
Ciego de Ávila	682	180	26,4	689	173	25,1	657	240	36,5
Camagüey	1 004	266	26,5	1 010	270	26,7	1 008	328	32,5
Las Tunas	803	183	22,8	805	179	22,2	802	220	27,4
Holguín	1 482	290	19,6	1 495	315	21,1	1 490	402	27,0
Granma	1 275	267	20,9	1 298	299	23,0	1 301	376	28,9
Santiago de Cuba	1 345	389	28,9	1 363	400	29,4	1 364	479	35,1
Guantánamo	830	201	24,2	812	204	25,1	778	251	32,3
Isla de la Juventud	87	30	34,5	87	25	28,7	87	32	36,8

22.2 - Delegados electos a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias (conclusión)
Delegates elected to the Municipal Assemblies of People's Power in each province (conclusion)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 2012			Proceso electoral 2015		
	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	14 537	4 873	33,5	13 119	4 396	33,5
Pinar del Río	1 018	292	28,7	976	278	28,5
Artemisa	755	307	40,7	720	289	40,1
La Habana	1 617	703	43,5	1 412	624	44,2
Mayabeque	595	212	35,6	576	204	35,4
Matanzas	902	343	38,0	840	324	38,6
Villa Clara	1 254	415	33,1	1 103	376	34,1
Cienfuegos	587	212	36,1	547	200	36,6
Sancti Spiritus	696	214	30,7	646	199	30,8
Ciego de Ávila	628	209	33,3	576	189	32,8
Camagüey	974	317	32,5	897	292	32,6
Las Tunas	764	213	27,9	665	189	28,4
Holguín	1 419	400	28,2	1 291	369	28,6
Granma	1 195	347	29,0	1 090	303	27,8
Santiago de Cuba	1 313	435	33,1	1 183	388	32,8
Guantánamo	733	221	30,2	525	143,0	27,2
Isla de la Juventud	87	33	37,9	72,0	29	40,3

22.3 - Elecciones de delegados a las Asambleas Provinciales del Poder Popular por provincias ^(a)
Election of delegates to the Provincial Assemblies of People's Power in each province ^(a)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 1993			Proceso electoral 1998		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	7 828 735	7 795 306	99,6	8 005 433	7 873 613	98,4
Pinar del Río	515 862	510 551	99,0	529 202	523 384	98,9
La Habana	512 270	503 211	98,2	519 476	517 193	99,6
Ciudad de La Habana	1 640 703	1 607 173	98,0	1 655 718	1 606 267	97,0
Matanzas	484 810	476 600	98,3	495 759	486 607	98,2
Villa Clara	618 398	613 616	99,2	623 918	606 897	97,3
Cienfuegos	282 831	281 053	99,4	284 435	284 118	99,9
Sancti Spíritus	330 210	327 695	99,2	345 131	341 059	98,8
Ciego de Ávila	278 157	276 274	99,3	289 684	286 275	98,8
Camagüey	543 723	537 557	98,9	551 989	542 816	98,3
Las Tunas	356 668	356 172	99,9	359 001	357 821	99,7
Holguín	732 806	718 859	98,1	733 107	719 338	98,1
Granma	564 106	560 846	99,4	569 491	563 755	99,0
Santiago de Cuba	699 654	692 228	98,9	708 855	699 831	98,7
Guantánamo	336 664	333 471	99,1	339 667	338 252	99,6
CONCEPTO	Proceso electoral 2003			Proceso electoral 2008		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	8 251 527	8 056 616	97,6	8 433 884	8 169 488	96,9
Pinar del Río	546 608	530 684	97,1	546 362	531 706	97,3
La Habana	543 299	540 541	99,5	552 572	551 521	99,8
Ciudad de La Habana	1 701 983	1 620 554	95,2	1 695 401	1 618 454	95,5
Matanzas	517 718	499 146	96,4	527 968	507 552	96,1
Villa Clara	624 875	608 418	97,4	618 872	604 883	97,7
Cienfuegos	298 907	292 054	97,7	304 953	297 199	97,5
Sancti Spíritus	360 746	346 352	96,0	357 963	345 883	96,6
Ciego de Ávila	308 197	297 601	96,6	318 024	307 571	96,7
Camagüey	580 614	565 072	97,3	583 078	562 737	96,5
Las Tunas	383 244	373 702	97,5	394 149	382 340	97,0
Holguín	774 318	739 231	95,5	775 985	752 451	97,0
Granma	589 954	577 077	97,8	617 724	611 284	99,0
Santiago de Cuba	745 592	727 679	97,6	774 245	737 249	95,2
Guantánamo	352 438	338 505	96,0	366 588	358 658	97,8

Observaciones: Los Delegados a las Asambleas Provinciales, hasta el proceso electoral de 1989 se elegía para un período de dos años y medio, en votación de segundo grado, por las Asambleas Municipales del Poder Popular.

^(a) Al total del Registro de Electores se le restan los votantes inscriptos excepcionalmente, o sea personas que ejercieron su derecho al voto en colegios diferentes al de su lugar de residencia, sin haber causado baja previamente a este último.

22.3 - Elecciones de delegados a las Asambleas Provinciales del Poder Popular por provincias ^(a) (conclusión)
Election of delegates to the Provincial Assemblies of People's Power in each province ^(a) (conclusion)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 2012 -2013		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	8 604 990	7 819 702	90,9
Pinar del Río	455 970	419 444	92,0
Artemisa	389 500	359 031	92,2
La Habana	1 692 852	1 507 809	89,1
Mayabeque	296 296	285 266	96,3
Matanzas	559 926	498 553	89,0
Villa Clara	626 132	575 533	91,9
Cienfuegos	312 880	293 519	93,8
Sancti Spíritus	366 279	335 902	91,7
Ciego de Ávila	333 631	299 188	89,7
Camagüey	593 981	542 235	91,3
Las Tunas	408 094	370 822	90,9
Holguín	789 726	708 488	89,7
Granma	633 582	566 552	89,4
Santiago de Cuba	779 751	703 419	90,2
Guantánamo	366 390	353 941	96,6

Observaciones: Los Delegados a las Asambleas Provinciales, hasta el proceso electoral de 1989 se elegía para un período de dos años y medio, en votación de segundo grado, por las Asambleas Municipales del Poder Popular. La diferencia en el por ciento de votación entre los delegados a las asambleas provinciales del poder popular y la de los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular radica en que un pequeño número de electores solo deposita una de las boletas en el momento de la votación. Además, el municipio especial Isla de la Juventud, por su condición de municipio no cuenta con el cargo de delegado a la asamblea provincial, lo que no solo influye en los totales, sino que en alguna medida en los correspondientes por cientos.

^(a) Al total del Registro de Electores se le restan los votantes inscriptos excepcionalmente, o sea personas que ejercieron su derecho al voto en colegios diferentes al de su lugar de residencia, sin haber causado baja previamente a este último.

22.4 - Delegados electos a las Asambleas Provinciales del Poder Popular por provincias
Delegates to the Provincial Assemblies of People's Power in each province

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 1979			Proceso electoral 1981			Proceso electoral 1984		
	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	1 139	197	17,3	1 139	191	16,8	1 377	294	21,4
Pinar del Río	78	12	15,4	80	13	16,3	89	18	20,2
La Habana	79	8	10,1	79	13	16,5	94	17	18,1
Ciudad de La Habana	214	48	22,4	211	41	19,4	211	50	23,7
Matanzas	69	10	14,5	69	9	13,0	89	20	22,5
Villa Clara	91	24	26,4	91	19	20,9	90	21	23,3
Cienfuegos	40	4	10,0	40	7	17,5	83	21	25,3
Sancti Spíritus	49	8	16,3	49	10	20,4	83	20	24,1
Ciego de Ávila	41	5	12,2	41	10	24,4	85	21	24,7
Camagüey	78	12	15,4	78	12	15,4	88	19	21,6
Las Tunas	51	7	13,7	51	4	7,8	83	8	9,6
Holguín	105	16	15,2	105	15	14,3	108	21	19,4
Granma	87	11	12,6	87	9	10,3	88	20	22,7
Santiago de Cuba	99	23	23,2	100	20	20,0	101	22	21,8
Guantánamo	58	9	15,5	58	9	15,5	85	16	18,8
CONCEPTO	Proceso electoral 1986			Proceso electoral 1989			Proceso electoral 1992-1993		
	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	1 388	426	30,7	1 413	390	27,6	1 190	284	23,9
Pinar del Río	89	23	25,8	90	19	21,1	77	11	14,3
La Habana	94	22	23,4	94	21	22,3	75	15	20,0
Ciudad de La Habana	215	76	35,3	223	69	30,9	143	40	28,0
Matanzas	89	30	33,7	90	26	28,9	76	17	22,4
Villa Clara	91	32	35,2	92	16	17,4	81	22	27,2
Cienfuegos	83	22	26,5	84	19	22,6	76	16	21,1
Sancti Spíritus	83	23	27,7	83	18	21,7	75	14	18,7
Ciego de Ávila	85	31	36,5	86	27	31,4	75	20	26,7
Camagüey	88	31	35,2	89	33	37,1	76	16	21,1
Las Tunas	83	17	20,5	84	21	25,0	75	16	21,3
Holguín	109	39	35,8	113	36	31,9	103	27	26,2
Granma	90	19	21,1	92	19	20,7	82	16	19,5
Santiago de Cuba	104	35	33,7	107	33	30,8	101	31	30,7
Guantánamo	85	26	30,6	86	33	38,4	75	23	30,7

22.4 - Delegados electos a las Asambleas Provinciales del Poder Popular por provincias (conclusión)

Delegates to the Provincial Assemblies of People's Power in each province (conclusion)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 1997-1998			Proceso electoral 2002-2003			Proceso electoral 2007-2008		
	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	1 192	342	28,7	1 199	450	37,5	1 201	488	40,6
Pinar del Río	76	12	15,8	78	29	37,2	76	30	39,5
La Habana	75	14	18,7	76	24	31,6	75	24	32,0
Ciudad de La Habana	146	47	32,2	146	50	34,2	146	71	48,6
Matanzas	75	21	28,0	77	30	39,0	77	22	28,6
Villa Clara	82	31	37,8	80	31	38,8	81	34	42,0
Cienfuegos	75	18	24,0	75	23	30,7	75	29	38,7
Sancti Spíritus	75	24	32,0	76	31	40,8	75	31	41,3
Ciego de Ávila	76	24	31,6	75	33	44,0	75	32	42,7
Camagüey	77	24	31,2	78	28	35,9	79	35	44,3
Las Tunas	75	16	21,3	75	28	37,3	76	29	38,2
Holguín	102	32	31,4	102	33	32,4	103	49	47,6
Granma	82	26	31,7	83	29	34,9	84	31	36,9
Santiago de Cuba	101	31	30,7	102	48	47,1	103	39	37,9
Guantánamo	75	22	29,3	76	33	43,4	76	32	42,1

CONCEPTO	Proceso electoral 2012-2013		
	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	1 269	647	51,0
Pinar del Río	75	36	48,0
Artemisa	75	42	56,0
La Habana	143	74	51,7
Mayabeque	75	45	60,0
Matanzas	76	34	44,7
Villa Clara	80	45	56,3
Cienfuegos	75	36	48,0
Sancti Spíritus	75	41	54,7
Ciego de Ávila	76	38	50,0
Camagüey	77	37	48,1
Las Tunas	76	29	38,2
Holguín	103	53	51,5
Granma	82	37	45,1
Santiago de Cuba	105	54	51,4
Guantánamo	76	46	60,5

22.5 - Elecciones de Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular por provincias ^(a)
Election of Deputies to the National Assembly of People's Power in each province ^(a)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 1992-1993			Proceso electoral 1997-1998		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	7 955 170	7 852 362	98,71	8 064 205	7 931 229	98,35
Pinar del Río	515 862	510 551	98,97	529 202	523 384	98,90
La Habana	512 270	503 211	98,23	519 476	517 193	99,56
Ciudad de La Habana	1 640 703	1 607 173	97,96	1 655 718	1 606 267	97,01
Matanzas	484 810	476 600	98,31	495 759	486 607	98,15
Villa Clara	618 398	613 616	99,23	623 918	606 897	97,27
Cienfuegos	282 831	281 053	99,37	284 435	284 118	99,89
Sancti Spíritus	330 210	327 695	99,24	345 131	341 059	98,82
Ciego de Ávila	278 157	276 274	99,32	289 684	286 275	98,82
Camagüey	543 723	537 557	98,87	551 989	542 816	98,34
Las Tunas	356 668	356 172	99,86	359 001	357 821	99,67
Holguín	732 806	718 859	98,10	733 107	719 338	98,12
Granma	564 106	560 846	99,42	569 491	563 755	98,99
Santiago de Cuba	699 654	692 228	98,94	708 855	699 831	98,73
Guantánamo	336 664	333 471	99,05	339 667	338 252	99,58
Isla de la Juventud	58 308	57056	97,85	58 772	57616	98,03

CONCEPTO	Proceso electoral 2002-2003			Proceso electoral 2007-2008		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	8 313 770	8 117 151	97,64	8 495 917	8 231 365	96,89
Pinar del Río	546 608	530 684	97,09	546 362	531 706	97,32
La Habana	543 299	540 541	99,49	552 572	551 521	99,81
Ciudad de La Habana	1 701 983	1 620 554	95,22	1 695 401	1 618 454	95,46
Matanzas	517 718	499 146	96,41	527 968	507 552	96,13
Villa Clara	624 875	608 418	97,37	618 872	604 883	97,74
Cienfuegos	298 907	292 054	97,71	304 953	297 199	97,46
Sancti Spíritus	360 746	346 352	96,01	357 963	345 883	96,63
Ciego de Ávila	308 197	297 601	96,56	318 024	307 571	96,71
Camagüey	580 614	565 072	97,32	583 078	562 737	96,51
Las Tunas	383 244	373 702	97,51	394 149	382 340	97,00
Holguín	774 318	739 231	95,47	775 985	752 451	96,97
Granma	589 954	577 077	97,82	617 724	611 284	98,96
Santiago de Cuba	745 592	727 679	97,60	774 245	737 249	95,22
Guantánamo	352 438	338 505	96,05	366 588	358 658	97,84
Isla de la Juventud	62 760	60 535	96,45	62 033	61 877	99,75

^(a) Al total del Registro de Electores se le restan los votantes inscriptos excepcionalmente, o sea personas que ejercieron su derecho al voto en colegios diferentes al de su lugar de residencia, sin haber causado baja previamente a este último.

22.5 - Elecciones de Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular por provincias ^(a)(conclusión)
Election of Deputies to the National Assembly of People's Power in each province ^(a) (conclusion)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 2012-2013		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	8 668 457	7 877 906	90,88
Pinar del Río	455 970	419 494	92,00
Artemisa	389 500	359 025	92,18
La Habana	1 692 852	1 508 437	89,11
Mayabeque	296 296	285 089	96,22
Matanzas	559 926	498 574	89,04
Villa Clara	626 132	575 511	91,92
Cienfuegos	312 880	293 460	93,79
Sancti Spíritus	366 279	335 899	91,71
Ciego de Ávila	333 631	299 493	89,77
Camagüey	593 981	542 986	91,41
Las Tunas	408 094	370 847	90,87
Holguín	789 726	708 544	89,72
Granma	633 582	565 981	89,33
Santiago de Cuba	779 751	701 942	90,02
Guantánamo	366 390	353 840	96,57
Isla de la Juventud	63 467	58 784	92,62

La diferencia en el por ciento de votación entre los delegados a las asambleas provinciales del poder popular y la de los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular radica en que un pequeño número de electores solo deposita una de las boletas en el momento de la votación. Además, el municipio especial Isla de la Juventud, por su condición de municipio no cuenta con el cargo de delegado a la asamblea provincial, lo que no solo influye en los totales, sino que en alguna medida en los correspondientes por cientos.

^(a) Al total del Registro de Electores se le restan los votantes inscriptos excepcionalmente, o sea personas que ejercieron su derecho al voto en colegios diferentes al de su lugar de residencia, sin haber causado baja previamente a este último.

22.6 - Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular por provincias
Deputies to the National Assembly of People's Power from each province

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 1981			Proceso electoral 1986			Proceso electoral 1992-1993		
	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	499	115	23,0	510	175	34,3	589	134	22,8
Pinar del Río	33	6	18,2	34	8	23,5	38	7	18,4
La Habana	29	7	24,1	29	13	44,8	42	6	14,3
Ciudad de La Habana	100	26	26,0	101	38	37,6	108	32	29,6
Matanzas	28	6	21,4	30	8	26,7	37	8	21,6
Villa Clara	38	8	21,1	39	12	30,8	43	10	23,3
Cienfuegos	17	4	23,5	17	6	35,3	21	6	28,6
Sancti Spíritus	21	6	28,6	21	7	33,3	23	5	21,7
Ciego de Ávila	15	5	33,3	17	6	35,3	25	5	20,0
Camagüey	34	5	14,7	36	14	38,9	44	9	20,5
Las Tunas	23	8	34,8	23	9	39,1	26	2	7,7
Holguín	46	9	19,6	48	15	31,3	52	13	25,0
Granma	39	6	15,4	41	16	39,0	43	10	23,3
Santiago de Cuba	47	16	34,0	47	16	34,0	51	12	23,5
Guantánamo	26	3	11,5	24	7	29,2	32	8	25,0
Isla de la Juventud	3	-	.	3	-	.	4	1	25,0

CONCEPTO	Proceso electoral 1997-1998			Proceso electoral 2002-2003			Proceso electoral 2007-2008		
	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	601	166	27,6	609	219	36,0	614	266	43,3
Pinar del Río	38	11	28,9	39	16	41,0	40	20	50,0
La Habana	43	9	20,9	42	16	38,1	43	16	37,2
Ciudad de La Habana	110	33	30,0	112	41	36,6	111	52	46,8
Matanzas	39	8	20,5	40	14	35,0	40	23	57,5
Villa Clara	43	12	27,9	44	16	36,4	44	15	34,1
Cienfuegos	23	7	30,4	23	7	30,4	23	8	34,8
Sancti Spíritus	24	7	29,2	25	9	36,0	25	13	52,0
Ciego de Ávila	25	9	36,0	26	13	50,0	26	13	50,0
Camagüey	45	13	28,9	45	21	46,7	45	22	48,9
Las Tunas	28	6	21,4	27	8	29,6	28	11	39,3
Holguín	53	18	34,0	54	21	38,9	56	23	41,1
Granma	43	8	18,6	44	9	20,5	44	17	38,6
Santiago de Cuba	51	15	29,4	52	15	28,8	53	21	39,6
Guantánamo	32	10	31,3	32	12	37,5	32	10	31,3
Isla de la Juventud	4	-	.	4	1	25,0	4	2	50,0

22.6 - Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular por provincias (conclusión)
Deputies to the National Assembly of People's Power from each province (conclusion)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 2012-2013		
	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	612	299	48,9
Pinar del Río	32	13	40,6
Artemisa	27	18	66,7
La Habana	109	53	48,6
Mayabeque	25	12	48,0
Matanzas	41	23	56,1
Villa Clara	43	19	44,2
Cienfuegos	24	16	66,7
Sancti Spíritus	25	12	48,0
Ciego de Ávila	26	9	34,6
Camagüey	44	21	47,7
Las Tunas	28	14	50,0
Holguín	55	24	43,6
Granma	44	20	45,5
Santiago de Cuba	54	26	48,1
Guantánamo	31	17	54,8
Isla de la Juventud	4	2	50,0